Nº DE CERTIFICADO

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

## NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LONGAVI 37 Fecha de Aprobación REGIÓN: Del Maule 19.04.2023 ROL SIL 189-351 URBANO **V** RURAL VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº \_\_\_\_53 de fecha 26-ene-2023 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley Nº 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 1025019 de fecha 19-abr-2023 de pago de derechos municipales . E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (\*) Aporte en Dinero (\*\*). (Canceló el siguiente monto: \$ 16.331 , según GIM N°: 1025020 de fecha: 19-abr-2023 Otro (especificar) CANCELA APORTE AL ESPACIO PUBLICO SEGUN LEY 20.958. e caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2 5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado. RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 138.81 m² ubicada en RESTO BIEN COMUN N°10 DEL P.P. CONDOMINIO / CALLETAVEN S/N Lote Nº ... localidad o loteo AL de conformidad a plano y antecedentes sector RURAL timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. MARIBEL DEL CARMEN URRUTIA RODRIGUEZ Y OTROS REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO RUT MARIBEL DEL CARMEN URRUTIA RODRIGUEZ 6.781.507-6 - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE **PROFESIÓN** RUT FERNANDO VILLELA BENAVENTE ARQUITECTO 7.011.340-6 NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES ) El giro de ingreso municipal N°1025019 de fecha 19/04/2023 de pago de derechos municipales po<u>r un monto</u> de \$238.414 correspondiente a la clasificación ( C-4 72.57 M2 Y E-4 33.74 M2. ) SE AUTORIZA PERMISO O RESOLUCIÓN 1 9 ABR. 2023 Nº Director de Obras DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES TIMBRE LONGAY

P. 19/04/23